

TERMINOS DE REFERENCIA

Para Contratista Individual con la modalidad de Acuerdo de Larga Duración (LTA por sus siglas en inglés) para Servicios de Asesoría Legal para las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas –SNU- en Guatemala

Título del proyecto

Proyecto 54495: Presupuesto operativo de oficina del PNUD Guatemala.

A. Introducción

El Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala está integrado por las Agencias, Programas, Fondos y los organismos especializados de Naciones Unidas que trabajan en las esferas de la asistencia humanitaria, el desarrollo y los derechos humanos.

La mayoría de estas organizaciones cuentan con sus propios órganos rectores, presupuestos y secretarías y en conjunto prestan asistencia técnica y otras formas valiosas de ayuda en prácticamente todos los ámbitos económicos y sociales. En su conjunto, se les conoce como el Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y existe un mecanismo de coordinación el cual se integra como Equipo de País y está bajo la responsabilidad de la Coordinadora Residente <http://www.onu.org.gt>.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), actuando como Agencia Líder en el marco de la Armonización de los procedimientos de adquisición de las Naciones Unidas¹, invita a contratistas individuales a presentar propuesta para la prestación de “Servicios de Asesoría Legal para Agencias del Sistema de las Naciones Unidas –SNU- en Guatemala”², bajo la modalidad de Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), mecanismo que no contempla obligaciones de volumen de negocios, sino el compromiso del mantenimiento de tarifas por servicios para un período de hasta tres (3) años.

Se seleccionará a uno o más contratistas individuales para los servicios requeridos, que cumplan con las calificaciones solicitadas en este documento. Queda a discreción del Contratante el número de contratistas a adjudicar.

¹ Red de Adquisiciones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM-PN por sus siglas en inglés), en colaboración con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Marzo 2015, v. 3.1.

² Incluye Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas (SNU) y sus Proyectos; entre ellos: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de la Coordinadora Residente (OCR), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Voluntarios de Naciones Unidas (UNV), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Oficina de Coordinación de Seguridad del SNU (UNDSS), Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (OACNUDH), Fondo para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización Mundial de la Salud / Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) y ONU MUJERES.

Cada Agencia, Fondo o Programa del SNU en Guatemala podrá establecer su propio instrumento contractual con base al resultado del presente proceso liderado por el PNUD, incluyendo los Términos y Condiciones propios de cada Agencia. Cada Agencia será responsable de sus propios acuerdos.

Los LTAs no implican exclusividad y la Agencias del SNU en Guatemala no están obligadas a usarlos, ni a extender un LTA.

B. Descripción del Trabajo

El SNU en Guatemala cuenta con una cartera de proyectos diversificada con participación y financiamiento proveniente de diferentes instancias y Gobiernos. Durante la implementación de los proyectos puede hacerse necesaria la asesoría jurídica para atender distintos temas, ya sea de ámbito programático como operativo. Si bien cada Agencia del SNU tienen como primordial indicación que todos los asuntos de carácter legal deben ventilarse en primera instancia con sus Asesores Regionales, se hace necesario, en algunos casos, contar con asesoría jurídica local para proveer insumos al Asesor Jurídico Regional, así como apoyar a la Oficina de Campo en los análisis requeridos brindando la perspectiva local.

De manera cada vez más relevante, el SNU en Guatemala ha intensificado su análisis de riesgo en todas las operaciones en las que participa, de forma tal que no sólo es necesario el análisis legal desde el punto de vista interno, sino que cada vez se requieren análisis de la legislación nacional, en áreas específicas, tales como Derecho Constitucional, Administrativo, Internacional, Tributario y Notarial. En tal sentido es necesario contar con la asesoría especializada que apoye en la gestión, identificación y prevención de riesgos y toma de medidas legales, si fueran necesarias.

C. Alcance del Trabajo

Las actividades y productos que se mencionan a continuación constituyen una descripción enunciativa más no limitativa en el marco de servicios esperados de la consultoría:

1. Asesorará a las Agencias del SNU en Guatemala, sobre la existencia de proyectos de reforma constitucional y legal en materia de temas propios del SNU que cursen en el Congreso de la República.
2. Asesorará en temas de índole contractual sobre la base de los modelos disponibles para los proyectos de las Agencias del SNU en Guatemala en virtud de las formas, normativas, directrices, acuerdos, etc. a la luz de la legislación local.
3. Asesorará en la solución de las controversias que surjan de las relaciones contractuales en el país que no sean relativas al staff de las Agencias del SNU y si fuera necesario, bajo la tutoría del cuerpo legal regional y corporativo según aplique.
4. Presentará informes de resultados según sean requeridos.
5. Apoyará y asesorará, desde la perspectiva legal-jurídica, en la elaboración y revisión de informes técnicos relativos a la gestión sustantiva u operativa de los Proyectos bajo asistencia de las Agencias del SNU en Guatemala.

6. Asesorará a la Representación en asuntos relativos al protocolo y comunicaciones dirigidas por la Oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores y otras autoridades, inclusive del Organismo Judicial, Legislativo y otras entidades del Estado, mientras que los contenidos legales estarán a cargo del cuerpo legal regional y corporativo del SNU.
7. Guardará estricta confidencialidad sobre toda la información que pudiera obtener durante la prestación de sus servicios profesionales. Esta disposición seguirá en vigor después de la expiración o rescisión del presente Contrato.
8. Informará a la Agencia contratante del SNU de manera inmediata en caso que a criterio del Contratista se produjera una situación de conflicto de intereses.

Inmediatamente después de una solicitud de inicio, deberá informar el tiempo estimado para la resolución del caso planteado.

D. Resultados esperados y entregables

El Contratista deberá entregar informes mensuales, en el formato proporcionado o aprobado, que detallen los servicios prestados durante el mes, así como las horas dedicadas en cada una de las tareas. Dicho formato aprobado por la Agencia o quien ésta designe, servirá de base para el pago de la tarifa.

La Agencia contratante del SNU podrá solicitar reuniones con el Contratista, según amerite.

E. Acuerdos Institucionales

La supervisión, monitoreo y aprobación de productos estará directamente bajo cada Agencia específica del SNU o quien ésta designe.

Si fuera requerido, y cuando aplique, también podrá reportar a la Oficina Regional de Asesoramiento Jurídico de cada Agencia del SNU.

Las Agencias del SNU no brindarán suministros ni equipamiento al Contratista para la prestación de los servicios. El Contratista será responsable por todos los insumos necesarios para la prestación de los servicios.

Las actividades del Contratista se desarrollarán en sus oficinas, y cada Agencia del SNU establecerá personas de contacto para coordinaciones y reuniones específicas.

Consideraciones por Pandemia Covid19:

- El Contratista Individual deberá conocer y cumplir con todas las disposiciones aplicables por la pandemia COVID19 en Guatemala o en su país de residencia, de ser otro, sin exponer a terceros para brindar los servicios objeto de su contrato.
- El Contratista Individual acepta que al presentar una oferta o firmar un contrato acatará los protocolos corporativos del PNUD u otra Agencia del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala; que tomará todas las medidas de seguridad personal; que a su costo asegurará el uso de insumos de protección personal como mascarillas, guantes u otros, según aplique.

Que guardará todas las precauciones necesarias al participar en reuniones presenciales, visitas de campo, que se asegurará de conocer las restricciones de movilidad, horarios de toque de queda, entre otros.

- Previo a realizar cualquier viaje local o internacional, deberá completar, firmar y remitir al PNUD el documento denominado "Declaración de Salud" el cual deberá ser solicitado al PNUD en caso no fue enviado con la invitación.

F. Duración del Trabajo

La prestación de los servicios será de manera intermitente (*on-call*), por lo que los mismos se contabilizarán por horas, de acuerdo con los informes mensuales indicados en la Literal D.

El requerimiento de servicios (*call-off*) se realizará por medio de correo electrónico al Contratista adjudicado del cual se requiere la prestación de los servicios. Los mismos serán parte de los informes mensuales a presentar.

El contrato se emitirá por 1 año a partir de la firma del mismo por ambas partes, con posibilidades de extenderlo 2 años adicionales, conforme evaluación anual satisfactoria por parte de cada Agencia del SNU o quien ésta designe.

Se estima que los servicios empiecen en la segunda quincena de junio del año 2020, por tratarse de LTA será según requerimiento.

G. Lugar de Destino

Los servicios serán prestados en Guatemala.

H. Calificaciones de un Contratista Individual Exitoso

Este proceso está dirigido a personas en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos o más personas individuales conjuntamente, será rechazada.

Las calificaciones mínimas requeridas son las siguientes:

1. **Indispensable** Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (Abogado y Notario).
2. Maestría en alguna disciplina legal o del Derecho, afín a los productos y servicios requeridos.
3. Ser colegiado activo en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
4. 5 años o más de experiencia profesional progresiva y comprobable en asesoría jurídica a Organismos Internacionales.
5. Experiencia o estudios en Derecho Internacional
6. Experiencia laboral con el Sistema de Naciones Unidas, deseable.
7. Dominio de la situación institucional, leyes y políticas nacionales.
8. Capacidad de comunicación verbal y escrita en idioma español e inglés.

I. Alcance de la Propuesta Financiera y Pagos

PROPUESTA FINANCIERA:

La propuesta debe estar expresada en Quetzales con todos los impuestos incluidos.

Toda vez que el contrato resultante será con la modalidad de Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés) no contempla obligaciones de volumen de negocios ni de exclusividad, sino el compromiso del mantenimiento de tarifas por servicios para un período de al menos tres (3) años.

La propuesta financiera deberá ser presentada por:

- a) *Tarifa* por hora, "todo incluido"³ (Únicamente para referencia del oferente, en años anteriores se ha requerido el servicio por un promedio de 30 horas al mes).

- Una bitácora de horas de Consultoría Individual debe ser presentada por el Contratista, debidamente aprobados por el supervisor del contratista individual, la cual servirá de base para el pago de las tarifas.

- El precio es fijo durante toda la vigencia del contrato.

PAGOS DE LOS PRODUCTOS:

Los pagos a Consultores nacionales se harán efectivos en Quetzales, y debe prever si de ser adjudicado con base a su propuesta financiera, le implicaría cambio de su régimen tributario, ya que ni el contrato ni el monto de la propuesta serán modificados como consecuencia de dicho cambio. De realizar algún cambio en este aspecto, durante el plazo de la Consultoría, el Contratista deberá informar inmediatamente por escrito al Contratante y remitir copia del RTU actualizado que evidencie la modificación. El Contratante internamente adecuará el instrumento financiero para la emisión de pagos según corresponda (Pequeños Contribuyentes se paga 100% del monto contratado y para cualquier otro régimen se descontará al pago el Impuesto al Valor Agregado y se entregará una exención por el equivalente a dicho impuesto). El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el/la Contratista Individual deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de Impuestos sobre la Renta (ISR) y otros que le correspondan según su inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU).

Los pagos a Consultores/as ubicados/as en un país distinto al del Contratante, se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América por el monto exacto ofertado para cada producto según estos Términos de Referencia. Los mismos se realizarán por medio de transferencia bancaria, y el costo de esta será deducido del pago ya que es responsabilidad del contratista cubrirlo.

El monto total de cada pago corresponderá al número total de horas efectivas de prestación del servicio durante el mes por la tarifa por hora indicada por el contratista en su propuesta económica y contenida en el contrato.

Una vez aceptado y validado cada informe indicado en la literal D, la Agencia, Fondo o Programa del SNU que haya requerido el servicio solicitará al Contratista Individual que presente la factura

³ El término "todo incluido" implica que todos los costos (tarifa profesional, comunicaciones, consumibles, etc.) ya se encuentran incluidos dentro del monto total remitido en la propuesta.

correspondiente al pago de las horas invertidas, la cual deberá ser emitida en Quetzales con la información de facturación proporcionada por la Agencia, Fondo o Programa que requirió sus servicios.

El tiempo mínimo aproximado para realizar el pago por medio de cheque o transferencia a cuenta es dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la factura.

Los pagos a contratistas nacionales se harán efectivos en Quetzales y cuando aplique se emitirá exención del Impuesto al Valor Agregado -IVA-. El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el Contratista Individual deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique para el pago de Impuestos Sobre la Renta -ISR- y otros que le correspondan según su inscripción en el Registro Tributario Unificado -RTU-.

J. Recomendaciones para la Presentación de la Oferta

La propuesta debe ser presentada en idioma español y como mínimo deberá incluir lo siguiente:

1. Carta del Oferente dirigida a PNUD confirmando interés y disponibilidad debidamente completada y firmada. Esta carta es un formato del PNUD que se remite en archivo separado y que incluye los siguientes 4 anexos:

Anexo 1: - CV (indicando especialidad, detallando toda la experiencia pasada de servicios similares (colocar fechas), así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato y por lo menos indicar los datos de tres (3) referencias profesionales fácilmente localizables (nombre, número de teléfono, correo electrónico), adjuntar títulos y diplomas correspondientes)
- Constancia de Colegiado Activo emitida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Anexo 2: Cuadro de Experiencias Específicas

Anexo 3: **Breve descripción** de por qué el individuo considera que él/ella es el/la más adecuado/a para el trabajo, y términos de referencia firmados en señal de aceptación

Anexo 4: **Propuesta Financiera** que indique el precio fijo por hora, todo incluido, sustentado con un desglose de los gastos, según el formato proporcionado

2. Documentos adicionales:

- 2.1. Fotocopia de Documento Personal de Identificación (DPI).
- 2.2. Fotocopia de Inscripción/Modificación en el Registro Tributario Unificado (RTU).
- 2.3. Fotocopia(s) de credenciales académicas: Título(s) Universitario(s), Constancia(s) de curso(s) universitarios aprobados y/o Diplomas por cursos de especialización.
- 2.4. Constancias o referencias de trabajos similares, deseable.

Queda a discreción de cada Agencia del SNU o la agencia que se designe, verificar la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Contratista en los documentos presentados, así como la verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad y cumplimiento de plazos de los servicios en curso o anteriores terminados.

Las ofertas deberán ser presentadas por correo electrónico y estarán limitadas a un máximo de quince (15) MB por correo. Los archivos deben enviarse en formato PDF y libres de cualquier tipo de virus o daño; si no es así, serán rechazados. Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha y hora límite. Las propuestas que se reciban en la dirección indicada después del plazo establecido, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Asegúrese de **firmar la oferta y los anexos que correspondan**.

K. Criterios para la selección de la mejor oferta.

El método a utilizar para la evaluación es de puntuación combinada - en donde las calificaciones y la experiencia se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%.

Los criterios que servirán de base para la evaluación de las propuestas son:

- a) Evaluación Preliminar: se revisará si la propuesta contiene todos los documentos solicitados que le permitan al Comité realizar la evaluación correspondiente.
- b) Evaluación Curricular y de Propuesta Técnica/Metodológica: con base en la documentación presentada y utilizando los criterios de evaluación que se muestran en el siguiente cuadro, se otorgarán los puntajes respectivos. Únicamente las propuestas que logren puntaje mínimo de 70 puntos en esta evaluación competirán en la siguiente etapa.
- c) Evaluación de Propuesta Financiera: se realiza por medio del método de puntuación combinada, en donde los 100 puntos de la evaluación curricular y la propuesta técnica se ponderarán con un máximo de 70%, combinándose con la oferta financiera, que se ponderará con un máximo de 30%.

Criterio	Puntaje
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales (Abogado y Notario)	Cumple / No Cumple ⁴
Ser colegiado activo en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	Cumple / No Cumple ⁴
Maestría en alguna disciplina legal o del Derecho, afín a los productos y servicios requeridos:	25 puntos
Experiencia profesional progresiva y comprobable en asesoría jurídica a Organismos Internacionales: Mínimo 5 años = 10 puntos Por cada año adicional 2 puntos	20 puntos
Experiencia o estudios en Derecho Internacional	15 puntos
Experiencia laboral con el Sistema de las Naciones Unidas, deseable	15 puntos
Dominio de la situación institucional, leyes y políticas nacionales	15 puntos
Capacidad de comunicación verbal y escrita en idioma español e inglés	10 puntos
Total	100 puntos

⁴ Si no cumple no se continuará con la evaluación del candidato.

- **Entrevistas:** Si el Comité de Evaluación lo considera necesario se realizará una entrevista a los contratistas que hayan superado los 70 puntos en la etapa de evaluación anterior.

L. Criterios para realizar call-off.

El PNUD se reserva el derecho de decidir el número de Contratistas a adjudicar, entre otros, de acuerdo con la experiencia, especialidad y precio. Cada Agencia del SNU podrá firmar su propio LTA y solicitar los servicios de uno u otro contratista, según lo estime conveniente.

Declaro de conformidad que todos los términos de referencia solicitados han sido comprendidos perfectamente, que serán sostenidos y cumplidos ante el Contratante, en caso de ser adjudicado/a.

Nombre del Oferente: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Se estimula una amplia participación en las candidaturas a esta consultoría, en cumplimiento a la política de desarrollo humano de promover la igualdad de oportunidades para todas las personas desde las perspectivas de género, multiculturalidad y capacidades diferenciadas.